

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

5951 JAÉN

El Juzgado de lo Mercantil de Jaén, anuncia:

Que el procedimiento concursal número Apertura Sección 179.05/2013 referente al concursado Metalúrgicas Camero, S.A., por auto de fecha 29 de enero de 2014 ha acordado lo siguiente:

Primero.- Dejar sin efecto la fase de convenio acordada por auto de 10 de diciembre de 2013, por no haberse presentado ninguna propuesta.

Segundo.- Dejar sin efecto, consecuentemente, el señalamiento de la Junta de acreedores para el día 27 de febrero de 2014.

Tercero.- Abrir, de oficio, la fase de liquidación, conforme a lo ordenado en los artículos 114.3 y 143.1º de la. Ley Concursal.

Cuarto.- Se acuerda la suspensión de las facultades de administración y disposición del concursado sobre su patrimonio y se declara disuelta la sociedad concursada cesando en sus funciones los administradores que serán sustituidos por la administración concursal.

Jaén, 29 de enero de 2014.- El/la Secretario Judicial.

ID: A140007046-1